

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 4

(Bogotá., julio 11 de 2024)

POR LA CUAL SE OTORGAN BECAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO PARA EL SEMESTRE II – 2024

El Rector en uso de sus atribuciones estatutarias, y, de conformidad con las normas legales vigentes:

CONSIDERANDO:

1. Que en el Capítulo 1, Artículo 6, ítem B de los Estatutos Institucionales, la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO, quien para efecto de ésta resolución se llamará TALLER CINCO, tiene como objetivo específico: “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior, para que *todos los colombianos que cumplen los requisitos exigidos puedan acceder a ella y beneficiarse de sus programas de formación*”. Cumpliendo con los objetivos misionales de proyección social de la institución.
2. Que según Resolución No. 04 del tres (3) de noviembre de 2017, por la cual, se establece la política de asignación de becas, en su artículo 3 se consagra la otorgación de becas a estudiantes que se encuentren inscritos en cualquier programa activo y que cumplan con los requisitos de dicha Resolución.
3. Que en el capítulo 9 del Reglamento Estudiantil, Art. 62 Becas y Descuentos, La Institución estimulara el rendimiento académico de sus estudiantes, mediante una política de becas y descuentos que favorezcan a los estudiantes de mejor promedio académico en los programas que ofrece, a partir del segundo semestre del programa que estén cursando. Estas becas deberán ser definidas en cada periodo académico

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Para el segundo semestre del 2024 – 2 la lista de los mejores promedios académicos se conformó por 250 estudiantes de los diferentes programas ofertados, de los cuales se recibieron postulación de 116 estudiantes y como resultado para este segundo semestre se conceden porcentajes de becas por excelencia académica para cursar estudios durante el segundo semestre del 2024 a los estudiantes que a continuación se relacionan:

No.	NOMBRE	PROGRAMA	SEMESTRE	PROMEDIO	BECA	Puesto No
1	SOPHIA GARCIA LOPEZ	PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	III SEMESTRE	4.88	25%	1

2	NICOL SOFIA BEJARANO VARGAS	PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	III SEMESTRE	4.77	15%	2
3	SEBASTIAN DAMIAN ARIAS	PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	VIII SEMESTRE	4.73	10%	3
4	DANIELA VALENTINA CUBILLOS TINJACA	PROFESIONAL EN DISEÑO DE INTERIORES	VIII SEMESTRE	4.84	25%	1
5	SARAH ANTONELLA MONZON HURTADO	PROFESIONAL EN DISEÑO DE INTERIORES	IV SEMESTRE	4.70	15%	2
6	SOFIA ARISTIZABAL VILLA	PROFESIONAL EN DISEÑO DE INTERIORES	III SEMESTRE	4.70	10%	3
7	SARITA NARANJO GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN FOTOGRAFÍA PARA MEDIOS	VIII SEMESTRE	4.65	25%	1
8	LAURA SOFIA VELANDIA GALVIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN FOTOGRAFÍA PARA MEDIOS	VIII SEMESTRE	4.55	15%	2
9	ALEX RODRIGUEZ P	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN FOTOGRAFÍA PARA MEDIOS	V	4,4	10%	3
10	DANIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ ROCHA	PROFESIONAL EN DISEÑO DE ALTA COSTURA	VI SEMESTRE	4.84	25%	1
11	HEIDY DAYANA GOMEZ MONTANO	PROFESIONAL EN DISEÑO DE ALTA COSTURA	VII SEMESTRE	4.72	15%	2
12	MARIANA SOLER VERA	PROFESIONAL EN DISEÑO DE ALTA COSTURA	II SEMESTRE	4.69	10%	3
13	ANA SOFIA PARRA TOVAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ANIMACIÓN	VIII SEMESTRE	4.90	25%	1
14	JUAN SEBASTIAN ROA SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ANIMACIÓN NOCTURNO	NIV. X HOM.	4,9	15%	2
15	JONATAN DANIEL RAMIREZ VILLANUEVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ANIMACIÓN	NIVELACION	4.89	10%	3
16	ANDREA NATALIA LADINO BURGOS	TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN DE ALTA COSTURA	III SEMESTRE	4.60	25%	1
17	VALENTINA PRECIADO PEREZ	TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN DE ALTA COSTURA	III SEMESTRE	4.58	15%	2

ARTÍCULO 2: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos ni sustitución en dinero.

ARTICULO 3: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los Once (11) días del mes de julio del año 2024.



PhD. JOHNY JOSE GARCIA TIRADO
Rector

Elaboró: Viviana Montoya- Líder Recursos Financieros
Revisó: Alejandra Álvarez- Representante Legal
Aprobó: Dr., Johny García Tirado PhD. Rector